



ORP11

115924

Resolución Ejecutiva Regional

N° 103 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 390-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”, norma concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del Memorándum N° 143-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional propone la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial “Afianzamiento Y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna del Gobierno Regional de Tacna, al Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama, previa evaluación de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

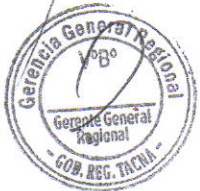
Conforme a la normativa, de acuerdo al numeral 7.6.4 a las Disposiciones Administrativas para el Desplazamiento de Personal en el Gobierno Regional de Tacna aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 15.MAY.2017, indica que para el encargo de puesto o de funciones es indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo, previamente se deberá efectuar la calificación (experiencia, capacitación, identificación institucional, méritos y deméritos) del servidor propuesto para que el personal seleccionado cumpla con las exigencias del puesto o las funciones a encargarse, por lo que corresponde a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la calificación del mismo

Que, mediante Informe N° 390-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la encargatura del Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial “Afianzamiento Y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna del Gobierno Regional de Tacna, conforme al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, al encontrarse vacante el puesto de responsabilidad directiva, por estar temporalmente ausente.

Asimismo, cabe precisar que el PROYECTO ESPECIAL “AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, es una entidad Tipo B, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, y teniendo en cuenta ello, este despacho procede con la evaluación y pronunciamiento correspondiente, en el cual a través de los diferentes informes técnicos del SERVIR, indica que la figura del encargo en el régimen del D.L. N° 728, no cuenta con una regulación especial. No obstante, el desplazamiento de personal, que deriva del poder de dirección del empleador, a cargos que implique responsabilidad directiva, en razón a las necesidades institucionales, tiene efectos remunerativos que no han sido normados.

Por lo tanto, las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada pueden tomar como referencia lo establecido por las normas del régimen del Decreto Legislativo N° 276 al momento de regular el encargo en sus disposiciones internas

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 103 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al ING. CARLOS EDUARDO ARTETA VALDERRAMA en el cargo de GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA" del Gobierno Regional de Tacna; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
PET
SGRH
Interesado
Archivo